

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

▪ Tratamiento de datos personales en Tesis, TFM y TFG

24/04/2023

Contenido

1. Introducción.....	1
2. Actuación previa.....	2
3. Adopción de medidas de seguridad técnicas y organizativas.....	2
4. Obligaciones principales en el tratamiento de datos personales.	2
5. Recogida del consentimiento de los sujetos de estudio para el tratamiento de sus datos personales.....	3
6. Cuestionario_Guía sobre el tratamiento de datos personales en la investigación.	3
7. Documentos disponibles para descarga.	4

1. Introducción

Hemos de partir de la premisa general de que todo el personal al servicio de la UGR debe velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de los datos tratados por la universidad como institución responsable del tratamiento de los datos personales.

Pues bien, en el caso de las Tesis Doctorales, los TFM y TFG, el estudiante y el director o tutor asumen un deber de cumplimiento en cuanto que son responsables del tratamiento de los datos personales utilizados en los estudios para la elaboración de dichos trabajos.

Así pues, en aquellos estudios que lleven aparejado el tratamiento de datos personales, más allá del deber general de confidencialidad, los estudiantes y los directores/tutores de tesis doctorales y los tutores de trabajos fin de máster o fin de grado, deben **ser conscientes de la obligación personal que asumen de cumplir la normativa de protección de datos**.

Para ello, una vez determinado que se **van a tratar datos personales debe tener en cuenta lo siguiente:**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA

Pacto Digital
para la Protección
de las Personas

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

2. Actuación previa.

En el expediente de cada tesis doctoral, TFM o TFG el/la estudiante(s) deberá(n) aportar una **declaración sobre si va a existir o no tratamiento de datos personales en el estudio** que va a realizar. Dicha declaración deberá ir firmada también por el/la directora/a o tutor/a. ¹

3. Adopción de medidas de seguridad técnicas y organizativas.

Desde el momento en que se esté diseñando el estudio, y en función de los datos que se vayan a tratar y los sistemas que se vayan a utilizar, **se deberá valorar que medidas técnicas y organizativas se van a adoptar para reducir lo máximo posible el riesgo de que se vulnere la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos.**

¡Ojo al dato! Se recomienda la lectura del documento [Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales.](#)

4. Obligaciones principales en el tratamiento de datos personales.

- (1) Se deben recabar los **datos** personales **mínimos necesarios** para alcanzar los objetivos de investigación, es decir que no se recogen más datos de los necesarios. (“principio de minimización de datos”)
- (2) Siempre que sea posible los datos deben procesarse de forma **anonimizada o pseudonimizada**, e informar de este hecho al interesado, o en su caso de la razón por la que no es viable hacerlo.
- (3) El procesamiento de datos debe estar sujeto al **consentimiento libre y totalmente informado** del interesado. Especialmente cuando se vayan a tratar datos de categorías especiales o datos de menores.
- (4) Se debe proporcionar a los interesados **información sobre el tratamiento de datos personales** cuando se recaben sus datos.

¹ Pendiente de implementación.



Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

5. Recogida del consentimiento de los sujetos de estudio para el tratamiento de sus datos personales.

Para poder tratar los datos personales de terceros **debemos recabar su consentimiento** o el consentimiento de **sus representantes legales** si se trata de **menores de 14 años**.

El cumplimiento normativo exige la **obtención de los consentimientos y su conservación** de modo que pueda demostrarse en cualquier momento posterior que se obtuvo lícitamente (responsabilidad proactiva).

Debemos recordar que el interesado debe tener la posibilidad de retirar dicho consentimiento en cualquier momento. A través de la sede electrónica de la UGR hay un procedimiento habilitado para retirada de consentimiento: <https://sede.ugr.es/procs/Proteccion-de-datos-personales-Ejercicio-del-derecho-a-retirar-el-consentimiento-prestado/>

Ojo al dato: No confundir el consentimiento que se ha de prestar **para el tratamiento de los datos personales** en la investigación, **con otros** consentimientos que pueden concurrir cuando se realiza un proyecto de investigación, como podría ser el **consentimiento informado que requieren las normas éticas**. (Directrices 5/2020 sobre el consentimiento del Comité Europeo de Protección de Datos).

6. Cuestionario_Guía sobre el tratamiento de datos personales en la investigación.

La oficina de protección de datos proporciona asesoramiento para el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en la actividad investigadora. Para ello necesita tener constancia de la investigación que se va a realizar para insertarla en el Registro de Actividades de Tratamiento de la UGR, y conocer ciertos aspectos relativos al tratamiento de datos.

A través de un formulario diseñado al efecto, el investigador se va guiando sobre las cuestiones que debe conocer acerca del tratamiento de datos personales. Una vez completado el cuestionario, y si el interesado lo solicita, la oficina de protección de datos contactará con el titular para proporcionarle la asistencia y aclaraciones que necesite.

Enlace del cuestionario: <https://encuestas.ugr.es/index.php/961261?lang=es>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA

Pacto Digital
para la Protección
de las Personas

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

7. Documentos disponibles para descarga.

- Modelo **unificado** para [recabar consentimientos del interesado](#) en investigación.
- Apuntes sobre protección de datos en **encuestas y cuestionarios**. [Orientaciones para su diseño](#).
- **Modelo de leyenda informativa** sobre protección de datos para insertar al pie de formularios o documentos donde se recaben datos personales con fines de investigación:

Información básica sobre protección de datos

Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo: Art. 6.1 e) RGPD , y art. 6.1.a) RGPD.
Finalidad	Gestionar participación en el estudio de investigación” _____ Nombre del Estudio
Destinatarios:	No se prevén cesiones de datos personales. O Indicar destinatarios en su caso
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/unidades/oficina-proteccion-datos/guia/clausulas-informativas-sobre-proteccion-de-datos/info-adicional-produccion-investigadora



Recuerde:

Tratamiento de datos personales

Limitación de la finalidad
Minimización
Anonimización/Pseudonimización
Gestión del riesgo
Integridad y confidencialidad
Responsabilidad proactiva
Consentimiento



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA

Pacto Digital
para la Protección
de las Personas